



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-004-2020-00496-00
DEMANDANTE: JUAN HELI ROBAYO GOMEZ
DEMANDADO: ANA DELIA BARRERA ACOSTA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a la petición presentada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico el día 2 de noviembre de 2021, en la cual solicita se le informe sobre la actuación registrada el 19 de octubre de 2021, donde la Secretaria de Movilidad de Bogotá informa que otorgó radicado donde se comunica la medida cautelar, este Despacho se permite advertir que de la revisión cuidadosa del expediente no se evidencia ninguna medida cautelar respecto de embargos de vehículos registrados en Secretaria de Movilidad de Bogotá.

Por lo anterior, es imperante **ORDENAR DEJAR SIN EFECTOS** el registro de la actuación correspondiente a recepción de memorial del 19 de octubre de 2021, en razón a que esta no guarda relación alguna con el presente proceso.

Por consiguiente, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR DEJAR SIN EFECTOS el registro de la actuación correspondiente a recepción de memorial del 19 de octubre de 2021, en razón a que esta no guarda relación alguna con el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 030** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del **día 25 de febrero de 2022**

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2645e6134b9f878685486530484cb33e2538025ab0dceb723d92ee50e8fe4469**

Documento generado en 24/02/2022 06:29:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>